



## **REGLAMENTO VII RUTA PENCONA**

**Art. 1 FECHA.-** El DOMINGO día 31 de mayo de 2026, el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, organiza la VII Ruta Senderista Pencona. A las 9:15 horas de la mañana, sobre una distancia de 14 km aproximadamente.

Con un desnivel de 500 metros positivos, siendo la cota más baja de 647 metros y la cota más alta de 1093 metros. Dificultad media.

La salida y meta será desde la plaza de San Antón (junto a la carretera en el centro del pueblo).

**Art. 2 RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN.-** La VII ruta Pencona se desarrolla por recorrido de caminos y senderos de montaña, con un perfil medio. El recorrido estará balizado en su mayor parte por las mismas balizas que señalaran el recorrido de las carreras Pencona y Mini Pencona.

Habrán colaboradores que irán en ruta indicando el recorrido y donde nos podemos cruzar con los corredores para animarlos.

El track y toda la información de la ruta senderista estará en la pestaña del blog de la carrera.

**Art. 3 PARTICIPACIÓN.-** Podrán participar las personas mayores de 16 años que lo deseen, sin ningún tipo de distinción con un máximo de 100 plazas.

Principalmente la celebración de esta ruta senderista es para conocer la sierra de Aldeanueva de la Vera y sobre todo para animar a los corredores que disputen la XVII Carrera Pencona.

La participación de menores será bajo la supervisión de un adulto y previa autorización.

**Art. 4 SERVICIOS.-** Toda persona inscrita y pagada la inscripción se le obsequiará con una bolsa del senderista.

Además, habrá diferentes servicios a los senderistas,

- Seguro de Accidente individual y de Responsabilidad Civil para realizar la ruta establecida.
- Asistencia en la ruta
- Evacuación
- Fotografías
- Andar por parajes totalmente naturales con vistas maravillosas de la sierra de Aldeanueva de la Vera
- Duchas en el Pabellón Polideportivo
- Limonada natural al llegar a meta
- Migas gratis para corredores y senderistas y acompañantes.

**Art. 5 INSCRIPCIONES.** - Las inscripciones deberán formalizarse a través del enlace de la página web de la carrera Pencona a partir del 1 de marzo en el portal [www.chipserena.es](http://www.chipserena.es)

El precio de las inscripciones es de 15 € los no federados por participante y 10 € los federados en senderismo, desde el 1 de marzo hasta el jueves 21 de Mayo a las 23:59 horas, el segundo plazo empezará el viernes 16 de mayo a las 00:00 hasta el miércoles 27 de mayo a las 14:00 con un coste de 20 € los no federados y 15 € los federados.

La inscripción conlleva la aceptación por parte del senderista del reglamento de la prueba.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier base de la prueba, así como suspender o modificar alguna ante cualquier eventualidad.

**Art. 6 ENTREGA DE PULSERAS.** - A partir de las 8:00 de la mañana se darán unas pulseras para los participantes de la ruta.

**Art. 7 AVITUALLAMIENTO.** - Hay un avituallamiento en la ruta que será compartido con los corredores que será el avituallamiento nº 3 km 7 de la ruta.

**Art. 8 SEGURIDAD Y ASISTENCIA MEDICA.** – Durante la ruta habrá un equipo médico y de seguridad interno que estarán coordinados con el 112 y la organización de la Ruta senderista Pencona. Habrá una ambulancia y medico en diferentes sitios del recorrido para posibles asistencia y evacuaciones.

**Art. 9 Normativa.** – **MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS SENDERISTAS:**



La ruta se desarrolla en su mayor parte por parajes naturales de belleza excepcional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno estando terminantemente prohibido arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

- En caso de accidente los participantes tienen la obligación de informar a la organización y socorrer al accidentado.
- Es responsabilidad de cada participante respetar el entorno para su mejor conservación. Esto implica respetar y conservar la flora, la fauna y los paisajes.
- Los senderistas deberán llevar consigo cualquier desecho o basura que produzca a los lugares designados y autorizados por la organización para el vertido de desechos.

#### **Art. 10 NORMATIVA ESPECIFICA Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar las normas establecidas en el presente reglamento, y la normativa específica sobre responsabilidades y protección de datos.

Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

- “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IV Ruta Senderista pencona que se celebra el 7 de junio de 2020 siendo consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta carrera tenga lugar en el medio rural natural, en lugares de difícil acceso. Por ello, asisto de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación y en el caso de padecer alguna lesión o circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud me comprometo a ponerlo en conocimiento de la organización lo antes posible”.

- “El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51.D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”.

- “Durante el desarrollo de la competición contribuiré con la organización con los aspectos relativos a la seguridad y organizativos de la carrera y seguiré y acataré todas las decisiones de los responsables de la organización (jueces, médicos, organizadores)”.

- “Autorizo a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre y apellidos en el periodo de inscripción de la prueba, en la clasificación final del evento, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Al inscribirse en la prueba III Ruta Senderista Pencona, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 del 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes dan su consentimiento para que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, sean incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial. En cumplimiento de la citada Ley, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera Dirección: Calle Maestro Aparicio Nº 8, 10430, Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante “Las Películas y las Imágenes”). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

\* difusión del Evento Carrera Pencona (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD);

\* explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.

\* promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento